

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos	Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
Quesos fundidos de Emmental, Gruyère y Appenzel, en porciones o lonchas y un contenido de materia grasa: superior al 40 por 100 para los 5/6 de la totalidad de porciones o lonchas que cumplan la nota 1	04.04 D-1-b	100	Minijette, St. Nectaira, St. Pacin y Tilsit, que cumplan la nota 1	04.04 G-1-b-3	100
Idem, id.: superior al 48 por 100, que cumplan la nota 1.	04.04 D-1-c	100	Quesos Camembert, Brieu, Taleggio, etc., con el 40 por 100 o menos de materia grasa y entre 47 y 72 por 100 de humedad, que cumplan la nota 2	04.04 G-1-b-4	1
Quesos fundidos con el 40 por 100 o más de extracto seco y un contenido de materia grasa: inferior o igual al 48 por 100, que cumplan la nota 1	04.04 D-2-a	100	Los demás quesos, con el 40 por 100 o menos de materia grasa y entre 47 y 72 por 100 de humedad	04.04 G-1-b-5	7.415
Idem, id.: superior al 48 por 100, que cumplan la nota 1.	04.04 D-2-b	100	Quesos con el 40 por 100 o menos de materia grasa y más de 72 por 100 de humedad: en envases hasta 500 gramos de contenido neto, que cumplan la nota 2	04.04 G-1-c-1	100
Idem, id.: superior al 63 por 100, que cumplan la nota 1.	04.04 D-2-c	100	Idem, id.: en envases de más de 500 gramos de contenido neto	04.04 G-1-c-2	7.438
Los demás quesos fundidos...	04.04 D-3	10.230	Los demás quesos	04.04 G-2	7.438
Requesón	04.04 E	100			
Quesos de cabra, que cumplan la nota 2	04.04 F	100			
Quesos Parmigiano Reggiano, Grana Padano, Pecorino y Fiore Sardo, que cumplan la nota 2	04.04 G-1-a-1	1			
Los demás quesos, con el 40 por 100 o menos de materia grasa y el 47 por 100 o menos de humedad	04.04 G-1-a-2	3.734			
Quesos Cheddar y Chester, que cumplan la nota 1 ...	04.04 G-1-b-1	100			
Quesos Provolone, Asiago, Caciocavallo y Ragusano, que cumplan la nota 2 ...	04.04 G-1-b-2	1			
Quesos Butterkäse, Cantal, Edam, Fontal, Fontina, Guda, Italic, Karmhem,					

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 15 de los corrientes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. L. para su conocimiento y efectos, Dios guarde a V. L. muchos años, Madrid, 8 de octubre de 1970.

FONTANA CODINA

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de septiembre de 1970 por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo Técnico de Administración Civil a los señores que se citan.

Ilmos. Sres.: Habiendo aprobado las pruebas selectivas convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 14) para ingreso en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar funcionarios en prácticas, con efectos del día 14 de octubre actual, fecha en la que comienza el Curso de Formación en la Escuela Nacional de Administración Pública, a los señores que a continuación se relacionan, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, con los efectos económicos que se determinan en el Decreto 2780/1965, de 23 de septiembre, relativo a retribuciones de los funcionarios en prácticas:

- D. Francisco José Santaolalla Gadea.
- D. Antonio Aznar Grasa.
- D. Juan Ignacio Velayos Gómez.
- D. Vicente García Alvira.
- D. José Luis Guerrero Miguel.
- D.ª María Mercedes Suárez Herrero.
- D.ª Rosa Antonia Martínez Frutos.
- D. José Francisco Peña Díez.

- D. Antonio Valles Copeiro del Villar.
- D. Juan Luis Colino Salamanca.
- D. Enrique Colomer Sancho.
- D. Antonio Fernández Vergara.
- D. Daniel Chamorro García.
- D. Francisco Javier Fernández López.
- D. Carlos Pol Torrella.
- D. Luis Marcos Martín Jiménez.
- D. Manuel Cortés López.
- D. Gonzalo Juney García de Viedma.
- D. Francisco Yanguas Jiménez.
- D. Andrés A. Fernández-Cuervo Arroyo.
- D. Antonio Lopera Delgado.
- D. Angel Martín Bueno.
- D.ª Margarita Muñoz-Chapuli Menéndez.
- D. Rafael Pérez Rivero.
- D. Jesús Morell Ocaña.
- D.ª Marta Lobon Cervia.
- D. José Esteban Martín Jiménez.
- D. Juan Felipe Pruego Priego.
- D. Emilio Buefa Facorra.
- D. Fernando García Cubas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos, Dios guarde a VV. II. Madrid, 21 de septiembre de 1970.

CARRERO

Ilmos. Sres. Director general de la Función Pública y Director de la Escuela Nacional de Administración Pública (Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios).